

CONCON,

11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1800 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 203 del Código del Trabajo.
- g) Planilla de Asistencia Sala Cuna hijo de funcionaria.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°382.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Junio de 2019**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Alejandra Suárez Vásquez	D.A.E.M.	15	15.000
Total			\$15.000

2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Código del Trabajo, Presupuesto vigente año 2019 del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado